ONAC ACREDITADO

ONAC ACREDITA A:

ANETCORE S.A.S.

NIT. 901.617.055-2

Carrera 11A No. 94-46 Oficina 201,

Bogotá D.C., Colombia.

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17065:2012

Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios.

Esta acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

23-CPR-013

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC

IAAC INTER-AMERICAN ACCREDITATION COOPERATION

IAF MEMBER OF MULTILATERAL RECOGNITION ARRANGEMENT

ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

Fecha de publicación del Otorgamiento:	2024-07-11
Fecha de Renovación:	
Fecha de publicación última actualización:	2025-12-05
Fecha de vencimiento:	2027-07-10

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR

Director Ejecutivo

FR 3.5.3-04 V5 Aprobado 2023-07-18

ANEXO DEL CERTIFICADO

ANETCORE S.A.S.
23-CPR-013
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17065:2012
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

CAMPO REGLAMENTARIO				
División NACE	**Categoría o Producto / Proceso / Servicio a certificar**	**Documento Normativo**	**Esquema de Certificación**	**Vigente a partir de**
46	Instalaciones para recibo, almacenamiento y distribución de GLP en plantas almacenadoras e industriales, así como el almacenamiento de GLP en tanques estacionarios instalados en domicilio de usuarios finales.	Resolución 40246 de 7 de marzo de 2016 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia. Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable al recibo, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, GLP CAPÍTULO I: Generalidades CAPÍTULO II: De las actividades de recibo, almacenamiento y distribución de GLP. Artículos 6, 7 y 8 CAPÍTULO III: De los tanques estacionarios instalados en el domicilio de los usuarios finales. Artículos 9, 10 y 11 Resolución 40867 de 8 de septiembre de 2016 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia. Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 40246 de 2016, mediante la cual se expide el reglamento técnico aplicable al recibo, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, GLP	ANT-GTE-RG-01 REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN ISO/IEC 17067: 2013 ESQUEMA 6	2024-07-11
46	Plantas de envasado de GLP	Resolución 40247 de 7 de marzo de 2016 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia. Por la cual se expide el reglamento técnico para plantas de envasado de gas licuado de petróleo, GLP Resolución 40868 de 8 de septiembre de 2016 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia. Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 40247 de 2016, mediante la cual "se expide el reglamento técnico para plantas de envasado de gas licuado de petróleo, GLP".	ANT-GTE-RG-01 REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN ISO/IEC 17067: 2013 ESQUEMA 6	2024-07-11
47	Depósitos de cilindros, expendios y puntos de venta de cilindros de GLP.	Resolución 40248 de 7 de marzo de 2016 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia. Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a los depósitos, expendios y puntos de venta de cilindros de GLP CAPÍTULO I: Generalidades CAPÍTULO II: De los depósitos de cilindros de GLP. Artículo 6, 7 y 8 CAPÍTULO III: De los expendios y puntos de venta de cilindros de GLP. Artículos 9, 10 y 11 Resolución 40869 de 8 de septiembre de 2016 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia. Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 40248 de 2016, mediante la cual se expide el reglamento técnico aplicable a los depósitos, expendios y puntos de venta de cilindros de GLP.	ANT-GTE-RG-01 REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN ISO/IEC 17067: 2013 ESQUEMA 6	2024-07-11

Sitios cubiertos por la acreditación
Sede principal: Carrera 11A No. 94-46 Oficina 201, Bogotá D.C., Colombia.

Esta Acreditación esta cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con